



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE AGOSTO DE 2009**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 016-2009**

*En San Miguel, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve, siendo las diez horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

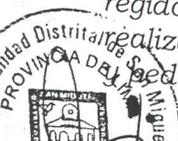
*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos y Ana Victoria Díaz Bozo, Gerente de Desarrollo Urbano*

### **1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 014-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 14 de julio de 2009 y el acta N° 015-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 15 de julio de 2009, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas actas, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada ambas actas.*

### **2- ESTACIÓN DE DESPACHO**

*El Secretario General señaló que se ha recibido la correspondencia de la regidora Teresa Arana de fecha 30 de julio del 2009 sobre las actividades realizadas en Chile, el señor alcalde dispuso que pase a la estación de informes y se tomen los debidos.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## ORDEN DEL DIA DE ACTAS

Seguidamente, se dio cuenta de las normas publicadas durante la semana, relativas a la administración municipal. Así pues, se enteró al Concejo Municipal, que el 20 de agosto de 2009 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2009-MDSM que prorroga el beneficio de regularización tributaria y no tributaria establecido en la ordenanza N° 178-MDSM. A continuación refirió que el 12 de agosto de 2009 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2009-MDSM, que prorroga el plazo del beneficio de regularización tributaria y no tributaria establecido en la ordenanza N° 178-MDSM. Enseguida se procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 en el Distrito de San Miguel.

El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Declarar zona rígida distintas cuadras de la calle Jorge Castro Harrison y las cuadras uno y dos del jirón Caminos del Inca.

El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

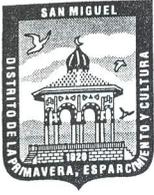
### 3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor alcalde manifestó que el gobierno nacional ha lanzado el programa de núcleos ejecutores, el mismo que tiene directa vinculación con el tema municipal. Siendo así, el área competente, es decir, la gerencia de Desarrollo Urbano procederá a explicar los alcances del programa a fin de implementarlo en el distrito como una política de gestión el impulso de núcleos ejecutores para la ejecución de obra.

Posteriormente, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores sobre algún informe que rendir o pedido por formular. Concedida la palabra, la regidora Arana de Pajares expresó que no recordaba exactamente si fue una norma o una propuesta de norma contenida en el Reglamento de Construcciones y Edificaciones, que concedía facilidades a los que propietarios de predios que no contaban con tendedores para evitar afectar el ornato de la ciudad. El alcalde manifestó que, en efecto, existe una normas que regulan ello, por lo que área de Desarrollo Urbano conjuntamente con la Gerencia de Policía Municipal deben proceder a ejercer el control del caso.

A continuación el Secretario General dio lectura al documento de fecha 30 de julio de 2009 presentado por la regidora Arana de Pajares, según lo dispuesto en la estación de despacho, a saber: "es grato dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, y en virtud a ello alcanzarle un informe relacionado a mi participación a dicho evento, en representación de la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## PROCESO DE ACTAS

San Miguel, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 278-2009-MDSM, de fecha 10 de julio de 2009. Como se servirá recordar, la ilustre municipalidad de la ciudad de Arica República de Chile, programó este encuentro para los días 17 al 19 de julio de 2009. Su propósito fue la integración y transferencia de experiencias municipales exitosas. El programa oficial se abrió con un almuerzo de bienvenida a cargo del Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Arica. Luego de ello se llevó a una ceremonia protocolar con la participación de las autoridades y asistentes. Las exposiciones del evento, trataron temas referidos a: las municipalidades de Chile, sus experiencias en la educación, su legislación, su planificación, control municipal, funciones de los concejales, defensa de su patrimonio y al turismo como palanca de desarrollo. Nuestra representación intervino abordando temas a partir de nuestras propias experiencias municipales en el distrito de San Miguel, dando énfasis al desarrollo local, desde una perspectiva integral, destacando el rol del municipio como un modelo de gestión político-administrativo de carácter integral que articula gobierno y sociedad local en nuestro país, así como la importancia de la participación de la mujer en política. De igual forma, propusimos, se someta a consideración la organización de un evento similar, cuya organización podría estar a cargo de nuestra comuna como parte de un plan estratégico que integre los intereses de ambas ciudades. Algunos temas propuestos se enmarcaron en las siguientes políticas: Programas de seguridad ciudadana y convivencia comunitaria, programas de desarrollo urbano ambiental, programa de obras y servicios públicos, programa de transporte y programa de desarrollo cultural y social. Sugerencia que fue bien aceptada por los organizadores y demás participantes. Finalmente, fui diplomada por mi participación y en representación de nuestra comuna y en mi condición de segunda vicepresidenta de la delegación peruana, recibí de la ilustre municipalidad de Arica un diploma de Integración por nuestro extraordinario trabajo y como muestra del hermanamiento de ambos pueblos. Con tal fin solicito a usted, se sirva dar cuenta al Concejo Municipal en su próxima sesión, respecto a nuestra participación en el evento". Dicho esto se paso a la siguiente estación.

#### 4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez y treinta horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

#### - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010 EN DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Concedida la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el funcionario señaló que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan y aprueban conforme a la ley de la materia. Por otro lado, las municipalidades, según las atribuciones conferidas por el artículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## PROCESO DE ACTAS

197° de la Constitución Política del Perú, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. La misma carta política señala que el presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos, por lo que el proceso participativo, como mecanismo de asignación equitativa y transparente de los recursos públicos, fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Entonces, corresponde aprobar la ordenanza que regule la programación del proceso por lo que solicita se proceda en consecuencia.

Enseguida, la regidora Negrón Castillo señaló que alcanzaría algunos aportes para que se incorpore en la ordenanza y reitera la tardanza con que se da inicio al proceso. Al respecto, el alcalde agregó que encargaba al funcionario competente para que el próximo año fiscal se apruebe la ordenanza si es posible en enero.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 en el Distrito de San Miguel.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

Dado lo prolongado de los puntos de agenda tratados, se convino diferir el último punto, para una próxima sesión, la misma que queda programada para el veintiocho de los corrientes, a las diez horas del día en el mismo lugar. Así convocados, en el acto los señores regidores se dieron por notificados.

Siendo las doce horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE AGOSTO DE 2009**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 017-2009**

*En San Miguel, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil nueve, siendo las diez horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.*

### **1- ESTACIÓN DE DESPACHO**

*1. Declarar zona rígida distintas cuadras de la calle Jorge Castro Harrison y las cuadras uno y dos del jirón Caminos del Inca.*

*El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

### **2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

*Siendo las diez y quince horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:*

**DECLARAR ZONA RÍGIDA DISTINTAS CUADRAS DE LA CALLE JORGE CASTRO HARRISON Y LAS CUADRAS UNO Y DOS DEL JIRÓN CAMINOS DEL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Concedida la palabra al Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que con fecha 27 de marzo de 2009, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la ordenanza N° 172-MDSM donde el Concejo Municipal declaró zonas rígidas las cuadras: dos, tres y cuatro de la Calle Castro Harrison. Sin embargo a raíz del Informe N° 290-2009-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas se toma conocimiento que en las cuadra uno y cinco también existe gran congestión debido al número de unidades vehiculares que hacen uso de la vía como zona de estacionamiento, ocupando más del 40% de la sección vial de la pista, impidiendo el tránsito libre y ocasionando que los conductores realicen maniobras peligrosas.

De igual manera, se reporta que el jirón Caminos del Inca, cuadras 1 y 2 es usada como zona de estacionamiento de unidades vehiculares, obstaculizando del mismo modo, el libre tránsito de personas y vehículos, ocasionando accidentes de tránsito inclusive, sobre todo cuando es usada por vehículos menores para su propio parqueo. Entonces agregó el funcionario, no queda sino, de acuerdo al primer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972, disponer se integren las calles detectadas, a la protección que la declaratoria de zona rígida otorga a través de la promulgación de la ordenanza correspondiente. Sin mayor debate se pasó a la votación.

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

- 1.- Declarar zona rígida distintas cuadras de la calle Jorge Castro Harrison y las cuadras uno y dos del jirón Caminos del Inca.
- 2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y cuarenta y cinco horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente F. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HÉRESI CHICOMA  
ALCALDE